+

de Lorca; y porruzi que abiendose leydo
Concejo a Caxe fecho la Ciud. hizo los acuerdos
del thenor siguiente

Acuerdo= Joseph Moreno Benabente ss.no del numero
y Juzgado desta muy noble y muy leal Ciudad
de Lorca que a los presentes Dessuso escriba
no de su Ayuntamiento della por indisposi
zion de Fernando Moreno Benabente mi Pa
dre doy fee y testimonio de berdad como en
el Ayuntamiento que zelebro la Ciudad
zelebro [illegible] de Noviembre abien
do separado y [illegible] auto de la Ciud. con la real
provision que se [illegible] por Cabeza de los autos [illegible]
[illegible] con el [illegible] de [illegible] para [illegible]
y [illegible] en attenzion a aberse hallado en dho
Ayuntamiento poco numero de Caballeros ca
pitulares = [illegible] Secitados [illegible] para
[illegible] de los [illegible]
considerados por el Sr. [illegible] el que
[illegible] numero de Capitulares que le con
currieron en dho Ayuntamiento no [illegible]
[illegible] de los del quarto Grado de consan
guinidad [illegible] de don Antonio al
burquerque [illegible] quedabandose que no [illegible]
[illegible] quisiesse [illegible] de la real
determinazion de la ley; y Mando se
zitase a los Caballeros Capitulares que
no tenian parentesco para el siguiente
dia = [illegible] Ayuntamiento [illegible]